

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se allega oficio de la Curaduría Primera Urbana de Manizales, donde informa la solicitud de Modificación de licencia de construcción sobre el bien con folio 100-191329 perseguido en este proceso.

Manizales, 25 de agosto de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ANTONIO JOSÉ CARMONA ZULUAGA
DEMANDADA	SOCIEDAD COMERCIAL PORTAL DE ORIÓN S.A.S.
RADICADO	170013103-006-2020-00134-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: Incorporar el oficio de la Primera Curaduría Urbana de la ciudad donde da cuenta del:

“...trámite ante el Primer Curador Urbano de Manizales la solicitud que a continuación se describe:

<i>Tipo de Solicitud:</i>	<i>MODIFICACIÓN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE</i>
<i>Titular:</i>	<i>PORTAL DE ORIÓN S.A.S.</i>
<i>Identificación:</i>	<i>NIT 901114679</i>
<i>Ficha Catastral:</i>	<i>01010000031800020000000000</i>
<i>Matrícula Inmobiliaria:</i>	<i>100-92802</i>
<i>Dirección:</i>	<i>AV. ALBERTO MENDOZA 75 148</i>

Titular: URBANIZADORA LOS TEJARES DE SAN SEBASTIAN LTDA
Identificación: NIT 890800448
Ficha Catastral: 0101000003180009000000000
Matrícula Inmobiliaria: 100-191329
Dirección: PARAJE MILÁN LOTE 3A
No. de Radicación: 17001-1-21-0457
Fecha de Radicación: 2021.07.15
Barrio: EL TREBOL
Subdivisión: EL TREBOL

Con efecto de “citarlos para que puedan constituirse como parte dentro del trámite de dicha solicitud y puedan hacer valer sus derechos, teniendo en cuenta que sobre el predio identificado con matrícula inmobiliaria N°. 100-92802, existe un embargo ejecutivo con acción personal radicado: 170013103006-2020-00134-00, según oficio 1655 del 11 de septiembre de 2020, según certificado de tradición impreso el día 28 de junio de 2021.”.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN</u> <u>POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico del 26 de agosto de 2021 MANUELA ESCUDERO CHICA SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez
Civil 06
Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdafe12720d98ca41ac1064d72531d09db1e3683c8bcddaba24722c5099e5064

Documento generado en 25/08/2021 10:38:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>